

0059-DRPP-2026. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con ocho minutos del veintitres de marzo de dos mil veintiseis.

Acreditación de estructuras del partido FRENTE AMPLIO en el cantón QUEPOS de la provincia PUNTARENAS, dentro del proceso de renovación de estructuras.

Mediante auto n°. 0039-DRPP-2026 de las catorce horas con veintidós minutos del veintisiete de febrero de dos mil veintiséis, este Departamento de Registro le indicó al partido **FRENTE AMPLIO** que, en el cantón **QUEPOS**, de la provincia de **PUNTARENAS**, la estructura de cita quedaba integrada de manera incompleta, en virtud que, se encontraban pendientes de acreditar los cargos de dos delegados territoriales suplentes, uno pendiente de designación en la asamblea celebrada el día veintidós de febrero de dos mil veintiséis y el otro correspondía a la no acreditación de la señora Kiany Valeria Villagra Solano, cédula de identidad n.º 604960362, como delegada territorial suplente; ya que su designación fue realizada en ausencia, y a la fecha no existía en el expediente de la agrupación política, la respectiva carta de aceptación al cargo mencionado.

Posteriormente, en fecha quince de marzo de dos mil veintiséis, la agrupación política realiza una nueva asamblea en el cantón de cita, *-de manera presencial-* la cual cumplió con el quórum requerido para su celebración, designando al señor José Pablo Calero Torres, cédula de identidad n.º 116360169, como delegado territorial suplente.

En memorial presentado el día dieciocho de marzo del presente año, ante la ventanilla única de recepción de documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (en adelante DGRE), la agrupación política aportó la carta de aceptación original a cualquier cargo de la señora Kiany Valeria Villagra Solano, cédula de identidad n.º 604960362; lo anterior siendo que la designación de la ciudadana indicada supra se dio en ausencia.

En razón de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada de la siguiente manera:

PROVINCIA PUNTARENAS
CANTÓN QUEPOS

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
601050752	RICARDO HERRERA PORRAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
601840860	FELICITA CARRANZA JIMENEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
601180444	LENIN ROSALES ROJAS	TESORERO PROPIETARIO

603900500	STEPHANNIE JULIETA CALDERON CHAVARRIA	PRESIDENTE SUPLENTE
603710368	DANIEL JOSUE CESPEDES MOSCOSO	SECRETARIO SUPLENTE
106820024	GISELLE TREJOS CALDERON	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
604550168	CRISTHIAN MAURICIO BELLIDO QUIROS	FISCAL PROPIETARIO
605070740	SARA AYELEN ZARATE MORA	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
601180444	LENIN ROSALES ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
602070238	SARAI SOLANO RAMIREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
202821298	RAUL HERRERA PORRAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
601840860	FELICITA CARRANZA JIMENEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
601050752	RICARDO HERRERA PORRAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
603900500	STEPHANNIE JULIETA CALDERON CHAVARRIA	TERRITORIAL SUPLENTE
603710368	DANIEL JOSUE CESPEDES MOSCOSO	TERRITORIAL SUPLENTE
106820024	GISELLE TREJOS CALDERON	TERRITORIAL SUPLENTE
116360169	JOSE PABLO CALERO TORRES	TERRITORIAL SUPLENTE
604960362	KIANY VALERIA VILLAGRA SOLANO	TERRITORIAL SUPLENTE

Se recuerda que, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, es decir, hasta el día treinta de noviembre de dos mil veintiocho.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. –**



Firmado digitalmente

Marta Castillo Víquez

Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/krc

C.: Exp. n.º: 244-2018, 063-2005, partido Frente Amplio (FA)
Ref. n.º: S 313, 504, 513, 531-2026